

Expediente: 2020/1818

Centro Gestor: SERVICIOS GENERALES (Unidad de Patrimonio)

RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA EN RELACION CON LA MODIFICACION DE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LOS VELATORIOS CON MOTIVO DEL COVID-19 UNA VEZ DECLARADO EL ESTADO DE ALARMA

Visto el expediente instruido en relación con la emergencia de salud pública de importancia internacional en relación con el COVID 19.

Resultando que con fecha 12 de marzo del presente se han emitido las primeras medidas por esta Alcaldía-Presidencia al objeto de minimizar la expansión de la pandemia.

Resultando que con posterioridad a la adopción de dichas medidas por la Administración educativa se ha dispuesto la suspensión de toda actividad lectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2020 de 10 de marzo por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Considerando, además, lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

Considerando, además, lo dispuesto en Real Decreto 463/2020 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 así como el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 2020/374 de 14 de marzo donde se limitó la actividad y permanencia de personas en los velatorios.

Considerando lo dispuesto en la Orden SND/298/2020, de 29 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19 cuyo artículo tercero relativo a los Velatorios dispone que *“Se prohíben los velatorios en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, así como en los domicilios particulares”*

Considerando lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (en especial los artículos 6 y 7).

En función de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento e instar al cumplimiento en este término municipal de las medidas adoptadas por Orden SND/298/2020, de 29 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	30/03/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO	30/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b6563112c1864d2a9a5088466ee96171001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/463 - Fecha Resolución: 30/03/2020



SEGUNDO.- Adoptar, por tanto, todas las medidas tendentes a la no realización de velatorios en cualesquiera de las criptas de titularidad municipal a partir de la fecha de entrada en vigor de la Orden anteriormente referida (30 de marzo del presente)

TERCERO.- Dar la debida difusión al presente Decreto comunicándolo a las Empresas de Servicios Funerarios, Empresa Pública de Servicios y establecimientos de culto en el término municipal.

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente
del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

Firma 1 de 2	30/03/2020	SECRETARIA	
RAQUEL OLIVA QUINTERO			
Firma 2 de 2	30/03/2020	ALCALDE	
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b6563112c1864d2a9a5088466ee96171001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/463 - Fecha Resolución: 30/03/2020

